

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PRODUCTIVO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PRODUCTIVO

Partida : 07
Capítulo : 19
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.764.359
01		INGRESOS DE OPERACION		20.323
04		VENTA DE ACTIVOS		149.007
	42	Activos Financieros		149.007
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		145.471
06		TRANSFERENCIAS		1.802.206
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.802.206
	001	Secretaría y Administración General de Economía - Prog. 05		1.286.706
	003	De CORFO		515.500
07		OTROS INGRESOS		113.410
	79	Otros		113.410
09		APORTE FISCAL		5.253.667
	91	Libre		5.253.667
11		SALDO INICIAL DE CAJA		280.275
		GASTOS		7.764.359
21		GASTOS EN PERSONAL	01	201.733
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	217.280
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.528
	31	Transferencias al Sector Privado		4.528
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.528
31		INVERSION REAL		11.353
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.830
	56	Inversión en Informática		8.523
32		INVERSION FINANCIERA		342.292
	80	Compra de Títulos y Valores		342.292
	005	Inversión Mercado de Capitales		342.292
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	03	6.807.206
	85	Aportes al Sector Privado		6.807.206
	009	Instituciones Sector Privado		6.807.206
90		SALDO FINAL DE CAJA		179.967

GLOSAS:

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 9
 Adicionalmente la Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de servicios a 12 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 70 de la Ley N°18.834.
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 2.700
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 18.000

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Miles de \$ 1.500

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PRODUCTIVO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y PRODUCTIVO

Partida : 07
Capítulo : 19
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

03 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$3.403.603 miles por sobre el monto autorizado en este subtítulo.